



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Viernes 24 de Febrero de 2023

NÚM. 37

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MICHOACÁN

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. 8

Presupuesto de Ingresos y Egresos del OOSAPVM para el Ejercicio Fiscal 2023. 31

SESIÓN 51

ACTA ORDINARIA 33

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 31 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, No. 33 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la Dra. Xóchitl Campos González, Presidenta Municipal, Dr. Apolo Jiménez Martínez, Síndico Municipal; los Regidores, L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes, C. Fernando Ávila Miranda, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. Donato Hernández Arias, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

4.- *Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2023.*

5.- *Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2023 del OOSAPVM del Municipio de Morelos Michoacán.*

- 6.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

.....

4.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2023. En este punto Dra. Xóchitl Campos González, Presidenta Municipal, solicita a la C. Elizabeth Cisneros Cisneros, Tesorera Municipal, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2°, 3°, 35, 39, 40 inciso c) fracciones I, IV y VIII, 64, 73 Fracciones III, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; apartado b: ámbito municipal, artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presente ante el Pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoría Superior de Michoacán, por la que la Tesorera Municipal, procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 33, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente y que fueron resueltas todas las dudas y preguntas de los miembros del Ayuntamiento, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora, Blanca Elena Ortiz Cervantes, argumenta se abstiene de votar porque ella considera la convocatoria es ilegal ya que no se envió con anticipación la información correspondiente, además de que no se levantaron minutas de lo acordado en las reuniones de trabajo anteriores, se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Egresos.
- Estructura Programática Presupuestaria a Nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación Administrativa del Gasto.
- Clasificación Funcional del Gasto.
- Clasificación Programática.
- Clasificación Económica del Gasto.

SEGUNDO: Se señala que el Presupuesto de Ingresos presentado para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, se espera captar recursos

por un monto de \$65,061,311.00 (Sesenta y cinco millones sesenta y un mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), que, atendiendo a la naturaleza de su recaudación, su proyección se plantea de la siguiente manera:

- A) Estimamos por concepto de la fuente de financiamiento ingresos propios, derivados de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos una recaudación de \$5,094,137.00 (Cinco millones noventa y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.);
- B) Los ingresos por participaciones federales fuente de financiamiento recursos estatales y estímulos por recaudación, se estiman conservadoramente en \$25,596,058.00 (Veinticinco millones quinientos noventa y seis mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.);y,
- C) De igual manera los ingresos por aportaciones federales del ramo 33, relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se estiman \$20,954,051.00 (Veinte millones novecientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), y; para al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal, fuente de financiamiento ingresos federales, se estiman un importe de \$7,248,250.00 (Siete millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

La proyección de las participaciones y las aportaciones federales, pueden tener modificaciones respecto de lo señalado, una vez que se publiquen las cifras oficiales en el Periódico Oficial del Estado que las determinen en forma definitiva.

Las aportaciones federales y estatales para obra convenida, no se presupuestan, ya que este ingreso está en función de las gestiones que culminen en la celebración de convenios favorables al municipio, mismos que se harán del conocimiento del H. Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso.

Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2023, respecto al presupuesto inicial de ingresos de 2022, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2022	Estimación de Ingresos Inicial 2023	Diferencia
Impuestos	\$2,731,150.00	\$2,949,643.00	\$218,493.00
Contribuciones de mejoras.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos.	\$1,663,287.44	\$1,796,360.00	\$133,072.56
Productos.	\$1,906.00	\$2,057.00	\$151.00
Aprovechamientos.	\$320,441.00	\$346,077.00	\$25,636.00
Ingresos por venta de bienes y servicios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Suma de Ingresos Propios	\$4,716,784.44	\$5,094,137.00	\$377,352.56
Participaciones y aportaciones.	\$48,437,320.00	\$59,967,174.00	\$11,529,854.00
Ingresos derivados de financiamiento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sumas de Ingresos Totales	\$53,154,104.44	\$65,061,311.00	\$11,907,206.56

El incremento de Ingresos con respecto a 2022 es de 22.4%, concentrándose principalmente en el rubro de Participaciones y Aportaciones.

El gasto del Ayuntamiento de Morelos, se presenta en dos apartados, el primero que es el gasto Programable con un importe de \$64,595,506.56 equivalente al 99.28% del total que se refiere a

las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto No Programable tiene asignado un importe de \$466,750.44 equivalente al 0.72%, señalando que dicho importe corresponde a la programación de pago de Adeudos de Ejercicios Anteriores por lo que no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

CTG	Presupuesto Aprobado
Gasto Corriente	\$37,880,316.56
Gasto de Capital	\$26,714,244.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$466,750.44
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Total	\$65,061,311.00

Se presupuesta gasto no programable, para el pago de ADEFAS.

Clasificación Administrativa del Gasto:

La Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Morelos, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal y en 17 Unidades Responsables del gasto, las cuales, en su conjunto, suman un asignado de \$65,061,311.00 (Sesenta y cinco millones sesenta y un mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023
01	PRESIDENCIA	\$7,558,686.35
02	SINDICATURA	\$928,757.98
03	SECRETARÍA	\$1,100,139.19
04	TESORERÍA	\$1,713,804.10
05	CONTRALORIA	\$794,837.77
06	OBRAS PÚBLICAS	\$29,365,814.80
07	DESARROLLO SOCIAL	\$2,906,694.35
08	OFICIALIA MAYOR	\$3,601,840.29
09	DESARROLLO RURAL	\$1,194,382.76
10	DIF MUNICIPAL	\$2,379,944.21
11	REGIDORES	\$2,180,526.13
12	SEGURIDAD PÚBLICA	\$4,892,019.47
13	CULTURA Y DEPORTE	\$337,190.11
14	SERVICIOS PÚBLICOS	\$4,492,008.34
15	TRANSPARENCIA	\$523,248.24
16	MGRANTE	\$296,731.98
17	PROTECCIÓN CIVIL	\$794,684.93
	Total	\$65,061,311.00

Clasificación Económica del Gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 95 por ciento.

Presupuesto general de egresos 2023	Monto
Gasto programable	
Tipo de gasto	
1000 Servicios personales	\$21,206,491.35
2000 Materiales y suministros	\$4,736,774.08
3000 Servicios generales	\$6,431,128.46
Total Gasto corriente	\$32,374,393.89
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$5,505,922.67
7000 Inversión financiera y otras provisiones	\$0.00
Total Transferencias directas	\$5,505,922.67
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$170,000.00
6000 Inversión pública	\$26,544,244.00
Total de Gasto de capital	\$26,714,244.00
Gasto no programable	
9000 Deuda pública	\$466,750.44
Total de Amortización de deuda	\$466,750.44
Gasto total	\$65,061,311.00

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del Ayuntamiento, el presupuesto de egresos del municipio de Morelos Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2023, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- Servicios Personales, en este Capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 145 plazas del personal permanente, se destinan \$21,206,491.35 (Veintiún millones doscientos seis mil cuatrocientos noventa y un mil pesos 35/100 M.N.), El crecimiento de este capítulo cumple y se apega a lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera.

Partida	Descripción	Importe 2023
11103	Dietas a funcionarios municipales	\$2,174,925.96
11301	Sueldos base	\$15,416,817.60
12201	Sueldo base al personal eventual.	\$900,000.00
13201	Prima de vacaciones y dominical	\$301,638.64
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$2,413,109.14
	Sumas	\$21,206,491.34

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en \$4,772,774.08 (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 08/100 M.N.), que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2023
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$137,475.44
21102	Material para estudios y proyectos	\$2,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$46,200.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$8,400.00
21501	Material de apoyo informativo	\$13,750.00
21601	Material de limpieza.	\$92,000.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de	\$44,400.00
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión.	\$315,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las ins	\$18,600.00
22106	Productos alimenticios para el personal derivado d	\$33,747.28
22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	\$8,000.00
23801	Mercancías Adquiridas para su comercialización	\$2,000.00
24201	Cemento y Productos de Concreto	\$165,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$268,000.00
24801	Materiales complementarios.	\$6,900.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción	\$66,000.00
25201	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	\$69,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$571,400.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$190,000.00
26100	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, Y Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$79,800.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculo	\$817,818.70
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, maritimos, lacustres y fluviales destinados a se	\$115,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculo	\$871,082.66
27101	Vestuario y uniformes.	\$220,000.00
27201		\$18,000.00
27202	Materiales preventivos y de señalamientos.	\$1,000.00
28201	Materiales de seguridad pública.	\$20,000.00
28301	Prendas de protección para seguridad pública.	\$50,000.00
29101	Herramientas menores.	\$7,200.00
29401	Refacciones para equipo de computo	\$4,000.00
29600	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, maritimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$6,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$455,200.00
29801	Refacciones y accesorios menores y otros	\$48,000.00
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes mueb	\$1,800.00
	Suma	\$4,772,774.08

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este Capítulo, se han

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

asignado \$6,395,128.46 (Seis millones trescientos noventa y cinco mil ciento veintiocho pesos 46/100 M.N.), la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2023
31101	Servicio de energía eléctrica.	\$36,000.00
31102	Servicio de alumbrado público.	1,419,795.16
31201	Servicio de gas	\$5,950.00
31401	Servicio telefónico convencional.	\$31,200.00
31501	Telefonía Celular	\$140,323.98
31701	Telefonía Celular	\$24,000.00
32303	Arrendamiento de mobiliario.	\$24,000.00
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	\$1,020,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS TRATADOS O ACUERDOS	\$690.12
33104	Otras asesorías para la operación de programas.	\$21,346.27
33301	Servicios de informática.	\$324,731.10
33401	Capacitación	\$144,081.02
33602	Estudios y Proyectos	\$2,000.00
33603	Impresiones de documentos oficiales para la presta	\$11,000.00
34101	Servicios bancarios y financieros.	\$2,400.00
34102	Comisiones bancarias.	\$2,400.00
34103	Gastos financieros.	\$2,400.00
34501	seguro de bienes patrimoniales	\$28,000.00
34701	Fletes y maniobras.	\$2,600.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$115,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$5,000.00
35103	Gastos de instalación y mantenimiento de oficina	\$15,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,600.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$54,984.43
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$160,085.64
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$96,000.00
35710	Impuesto sobre nóminas.	\$4,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades	\$106,000.00
36902	Impresiones y publicaciones oficiales	\$23,000.00
36904	Otros servicios informativos	\$11,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$6,000.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES	\$79,200.00
37502	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$77,000.00
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$94,968.00
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	\$25,357.02
38201	Gastos de orden social.	\$1,703,000.00
38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS AL MANDO	\$3,000.00
39201	GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	\$18,515.49
39209	Otros impuestos y derechos	\$24,672.88
39501	Otros impuestos y derechos	\$18,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$493,345.07
39901	Otros servicios	\$15,482.28
	Suma	\$6,395,128.46

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2023 se presupuesta un monto de \$5,505,922.67 (Cinco millones quinientos cinco mil novecientos veintidós pesos 67/100 M.N.), por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Partida	Descripción	Importe 2023
41108	Subsidios a la producción, maquinaria y equipo agropecuario	\$144,000.00
43101	Subsidios a la producción, maquinaria y equipo agropecuario	\$561,000.00
43201	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	\$120,000.00
43401	Otras ayudas	\$2,986,826.66
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, de	\$47,896.01
44102	Gastos por servicios de traslado de personas.	\$400,000.00
44103	Premios, recompensa, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$91,200.00
44108	Compensaciones por servicios de carácter social.	\$670,000.00
44110	Apoyo para vivienda.	\$185,000.00
44112	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	\$240,000.00
44201	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	\$60,000.00
	Sumas	\$5,505,922.67

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, se presupuestan recursos, por la cantidad de un \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el Ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

Partida	Descripción	Importe 2023
53201	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$50,000.00
51501	Bienes Informáticos	\$120,000.00
	Sumas	\$170,000.00

Capítulo 6000.- Inversión pública, para el ejercicio de los recursos

públicos con cargo a este Capítulo de inversión pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$26,544,244.00 (Veintiséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), presupuestados en la dirección de obras públicas 07, que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la cual buscaremos complementar con aportaciones de los gobiernos federal y estatal para obra pública. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio. Así mismo se programaron en obra pública la estimación de recursos estatales del Fondo Aportaciones para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales 2023.

Partida	Descripción	Importe 2023
61106	Proyectos para vivienda	\$3,025,429.00
61201	Infraestructura hospitalaria	\$2,900,000.00
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$700,000.00
61302	Obras para la generación y suministro de energía eléctrica	\$500,000.00
61305	Infraestructura para el suministro público de agua potable en obras de urbanización	\$800,000.00
61402	Caminos rurales	\$14,288,815.00
61502	Plazas, parques, jardines y espacios abiertos	\$50,000.00
61503	Infraestructura para agua potable	\$500,000.00
61606	Instalaciones y equipamiento de infraestructura educativa y de investigación	\$3,280,000.00
61702	caminos rurales	\$500,000.00
	Suma	\$26,544,244.00

Capítulo 9000.- Deuda Pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este Capítulo de Deuda pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$ 466,750.44 (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 44/100 M.N.), que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio.

Partida	Descripción	Importe 2023
99101	Otros servicios relacionados con obras públicas (adquisición de equipo topográfico)	\$466,750.44
	Suma	\$466,750.44

Todo lo anterior se realizará a través de cinco grandes programas presupuestarios.

	PROGRAMA	TOTAL
01	GOBIERNO RESPONSABLE	\$31,929,949.84
02	DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA TODOS	\$2,570,200.00
03	SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES	\$2,917,295.16
04	INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	\$27,122,866.00
05	DESARROLLO ECONÓMICO	\$521,000.00
	Suma	\$65,061,311.00

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso; aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla, personal de subsidios y tabulador de sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2023 del personal de base y confianza de la administración pública municipal, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el Presupuesto del Ejercicio Fiscal de 2023, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes

expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, asciende a \$65,061,311.00 (Sesenta y cinco millones sesenta y un mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al Presupuesto de Egresos 2023, la homologación del sistema de presupuesto, que llevó a cabo la Tesorería Municipal, en cumplimiento con lo que dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al Ayuntamiento de Morelos, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

TERCERO: Aprobar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán.

CUARTO: Aprobar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Ayuntamiento, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2023, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes que se comisione al Tesorero Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señaladas.
Acuerdo 091/2022.

5.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2023 del OOSAPAVM del Municipio de Morelos Michoacán. En este punto la Dra. Xóchitl Campos González, donde informa que el

día 21 de diciembre del presente año se celebró Junta de Gobierno del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, donde se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023, por lo cual solicita dicho presupuesto sea aprobado y ratificado por el Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como también su presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, por lo anterior el Director del OOSAPAVM procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de egresos.
- Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación administrativa del gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Clasificación económica del gasto.

SEGUNDO: Se señala que el Presupuesto de Ingresos presentado para el Ejercicio Fiscal del año 2023, se espera captar recursos por un monto de 1 millón 802 mil 893 pesos, de los cuales corresponden en su totalidad a la recaudación por suministro de agua potable.

Como se muestra a continuación el Presupuesto Inicial de Ingresos para el 2022, respecto al Presupuesto Inicial de Ingresos del 2023, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2022	Estimación de Ingresos Inicial 2023	Diferencia
Ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	1,664,249.00	1,795,393.00	-138,644.00
Accesorios	5,100.00	7,500.00	-2,400.00
Sumas de Ingresos Totales	1,669,349.00	1,802,893.00	-133,544.00

El gasto total del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, Michoacán, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

Concepto	Gasto Programable	%
Gasto Corriente	1,766,893.00	98%
Transferencias y Subsidios	36,000.00	2%
Gasto de Inversión (bienes y obras)	0	0%
Sumas	1,802,893.00	100.00%

No se presupuesta gasto no programable, ya que no se tiene deuda pública contratada.

Clasificación Administrativa del Gasto:

La Administración Pública Municipal del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, Michoacán, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal, la cual, en su conjunto, suma un presupuesto asignado de 1 millón 802 mil 893 pesos, de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023
01	OOSAPAVM	\$1,802,893.00
TOTAL		\$ 1,802,893.00

Clasificación Económica del Gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es de:

Presupuesto general de egresos 2023	Monto
Gasto programable	
Tipo de gasto	
1000 Servicios personales	\$ 675,336.00
2000 Materiales y suministros	\$ 149,400.00
3000 Servicios generales	\$ 942,157.00
Total Gasto corriente	\$ 1,766,893.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 36,000.00
7000 Inversión financiera y otras provisiones	\$ -
Total Transferencias directas	\$ 36,000.00
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$ -
6000 Inversión pública	\$ 0.00
Total de Gasto de capital	\$ 0.00
Gasto no programable	\$ -
9000 Deuda pública	\$ -
Total de Amortización de deuda	\$ -
gasto total	\$ 1,802,893.00

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, Michoacán, el Presupuesto de Egresos del OOSAPAV, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo. En este contexto, se presenta un Presupuesto de Egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- Servicios personales, en este Capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 6 plazas del personal permanente, se destinan 675 mil 336.

Partida	Descripción	Importe 2023
11301	Sueldos base	\$ 600,312.00
12201	Sueldo base al personal eventual	\$ 0.00
13201	Prima de vacaciones y dominical	\$ 8,352.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$ 66,672.00
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 0.00
	Sumas	\$ 675,336.00

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de La administración pública municipal, en la que se incluye el personal de base y de confianza, el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año equivalente a 40 días de salario base;

al personal que se desempeña en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en 149 mil 400 pesos, que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

MATERIALES Y SUMINISTROS	IMPORTE
Materiales y útiles de oficina.	\$12,000.00
Material de limpieza.	\$1,800.00
Material eléctrico y electrónico.	\$6,000.00
Material para agua potable.	\$66,000.00
Productos químicos para potabilización.	\$9,600.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	\$3,600.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$2,400.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$48,000.00
TOTALES	\$149,400.00

Entre otros conceptos, destacan el pago de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, material eléctrico y electrónico, material de limpieza entre otros.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado 942 mil 157 pesos, la mayoría de las partidas revelan muy poco aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

SERVICIOS GENERALES	IMPORTE
Servicio de energía eléctrica.	\$768,000.00
Contratación de otros servicios	\$38,775.00
Servicios bancarios y financieros.	\$3,800.00
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$21,802.00
Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$3,000.00
Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	\$86,524.00
Impuesto sobre nóminas.	\$20,256.00
TOTALES	\$942,157.00

Por su importancia en este Capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan.

El Servicio de energía eléctrica, Otros servicios, Mantenimiento de maquinaria, Pago de Derechos de Agua e Impuesto sobre nóminas.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el Ejercicio 2023 se presupuesta la cantidad de \$ 36,000.00 para el pago de una pensión mensual de \$ 3,000.00 del trabajador Alfredo Coria Coria que duró laborando en este organismo por 40 años, pero que lamentablemente falleció, por lo tanto, el pago de la pensión se le efectuará a su viuda de nombre Elvira Contreras Pedraza.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	IMPORTE
Pensiones	\$36,000.00
TOTALES	\$36,000.00

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este Capítulo, no se ha presupuestado alguna adquisición, haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el Ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

Capítulo 6000.- inversión pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, no se ha asignado presupuesto.

Clasificador Funcional del Gasto:

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la administración pública municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de La administración pública municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023	%
01	OOSAPAVM	\$ 1,802,893.00	100%
	TOTAL	\$ 1,802,893.00	100.0%

En conclusión, el proyecto de Presupuesto de Egresos que se somete a la consideración y, en su caso su aprobación, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la Plantilla y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2023 del personal de base y confianza de la administración del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, Michoacán, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el Presupuesto del Ejercicio Fiscal de 2023, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023 asciende a 1 millón 802 mil 893 pesos, que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al Presupuesto de Egresos 2023, la

homologación del sistema de presupuesto, se llevó en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al OOSPAVM del Municipio de Morelos Michoacán, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

TERCERO: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán conforme a lo siguiente:

CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Ayuntamiento, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por unanimidad que se comisione a la Tesorera Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo con los tiempos y formas señaladas. **Acuerdo 092/2022.**

Clausura Legal de la Sesión.

Acto seguido y habiendo agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 31 treinta y uno de diciembre del 2022, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Presidente Municipal, Dra. Xochitl Campos González.- Síndico, M.C.D Apolo Jiménez Martínez.- Regidores, L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes.- C. Fernando Ávila Miranda.- Lic. Martha Guadalupe García Anguiano.- Prof. José Baldemar García Coria.- C. Donato Hernández Arias.- C. José Octavio Reyes Lemus.- ISC. Daniel Madrigal García, Secretario Municipal. (Firmados).

Regidora, C. María Guadalupe López Orozco. Ausente.

